lancion con el 2, dirigido por A las S. 30 rs. Id. terentos fijos, 2.

iltima tempolados que tu-

cal é instrusulado,

o D. Mariano u para la no-

Aria à coros lossini, por el rneta à piston opera I Pu-4. Plores roele compos--5. Cavalina Sra. Gassier. 2 del maestro 03. 7. Sin-1. Zampa, del

e la introduc-Verdi, por el assier, escrita a para clariisquale, comini.—4. Roel Diablo, del riuli-Borsi. i opera Fra

7 y media. ñana estarán no en la cono, y otro en parte que da

fijado en las la que á cauluedaba susluedaba sus-

Suscritores lada Un in-

suscritores

)ns , n 2.

EL ÁNCORA.

10 Rs. al mes

on Barcelona, pasado à domicilio... Un número suelto 6 cuarts.

Se suscribe en la librerla de Pons , C.A., calle Copons.—Herederos de Li Vida Pla, Cotoners.—Histórica, plaza de la Constitución.— Escolar, Carmen —Vda Mayol, Fernando 7



45 Rs. 3 meses

fuera de Barcelona, por el correo Por la diligencia 50 rs. vn.

Losss. Suscriptores tienen derecho mensualmente à un anuncio gratis que no escediere de 15 líneas. El esceso à 8 mrs. línea.—Los no suscritos pagarán 17 mrs. línea

DIARIO

RELIGIOSO-SOCIAL, ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, LITERARIO, MERCANTIL, DE NOTICIAS Y AVISOS

SANTOS DE HOY. — La Natividad de Ntra. Sra. y S. Adrian martir. SANTOS DE MAÑANA. —S. Gorgonio martir.

Hoy es fiesta de precepto.

Cuarrata Horas.—Empiezan en la iglesia de Ntra. Sra. de Misericordia, de religiosas termarias de S. Francisco de Asís, se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.—Mañana continuan en la misma iglesia.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. -- Ntra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de la Enseñanza.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Consores eclesiásticos: Rdo. Dr. B. José Paian .- Rdo. D. Francisco de Paula Moliner.

LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA.

El nacimiento de la Vírgen María sué un misterio distinguido con muchos privilegios. María vino al mundo no como otros hijos de Adan, infectados del contagio impuro del pecado, sino purísima, santa, bellísima y gloriosa: adornada de las gradias mas preciosas que eran correspondientes á la que había de ser Madre de Dios.

Es verdad que apareció en el estado flaco de nuestra mortalidad; pero en los ojos de los cielos superaba ya á los mas elevados serafines en pureza, brillantez y ricos onatos de la gracia. Yo soy negra, pero hermosc, hijas de Jerusalen. (Cant. 1. 4.) El

TONO VII.

Esposo la llama de un modo mas enfático que á otras almas santificada de sus mejores gracias: Como el lirio entre espinas, asi es mi amada entre las hijas. (Id. 2. 2.) Tú eres toda hermosa, y en tí no se encuentra pero ni mancha. (Id. 4. 7.)

Para entender el gran presente que hizo Dios al mundo en María es necesario considerar la trascendiente dignidad y los singulares privilegios con que fué distinguida sobre todas las demás puras criaturas. Esta dignidad la espresa el Evangelista cuando dice: Que de ella nació Jesus, que se llama Cristo. (Mat.)

La dignidad de Madre de Dios es la mas alta á que pudo llegar cualquiera pura cria.

70

© Biblioteca Nacional de España

tura. ¿Qué union mas estrecha puede tener una criatura con su Criador? ¿Qué nombre puede ser mas noble, qué prerogativa mas singular ni mas maravillosa? El que habia nacido del Padre en la eternidad, el Hijo Unigénito y consubstancial, Criador y Señor de todas las cosas, es nacido en tiempo y recibe de María el sér de naturaleza de hombre.

Ninguna criatura puede ser elevada á lo infinito: no obstante el objeto ó término de esta dignidad de María infinito es: dignidad que escede á cuantas pueden imaginarse.

Admiramos su santidad, su virginidad privilegiada, todas las gracias de que estaba adornada, y la corona con que fué exaltada en los cielos sobre los querubines; pero cesa nuestra admiración cuando consideramos que es Madre de Dios.

Estudiar la verdadera virtud en la vida de María, alabar a Dios por las gracias con que la dotó, y las bendiciones que por ella ha dado al mundo, y recomendar nuestras necesidades á una abogada tan poderosa, es el fin de la festividad que en honor de su nacimiento celebra hoy la Iglesia.—A. B.

No reuniendo el Defensor del Comercio, periódico de la corte, las circunstancias legales que los periódicos políticos, conviene á saber, las del depósito y editor responsable autorizado, ha tenido que suspender los artículos que habia comenzado á publicar combatiendo la Reforma del papel sellado. Pero la Nacion considerando útil que no quede sin dilucidar una de las cuestiones de mas alta importancia, ha tomado á su cargo la tarea del Defensor del Comercio, puesto que reune las circunstancias legales que se requieren. De los artículos, pues, que la Nacion dedique á la referida cuestion, estractaremos lo mas notable; prescindiendo empero absolutamente de las palabras duras que nada significan ni vienen á cuento para la demostracion; concretándonos sencillamente á la cuestion y nada mas.

Del papel sellado de que debe hacerse uso en los documentos de comercio.

Estamos en el caso de consignar como preliminar, algunos datos: esta será la demostracion mas patente de nuestros razonamientos, y la que dará á entender claramente que si la reforma no se modifica, el comercio, la industria y otra porcion de clases tan útiles como necesarias, se arruinarán completamente. Hé aquí el cálculo mas moderado que puede hacerse de lo que á una casa mercantil de reducidos negocios costarán los libros que se le obligan á llevar en papel del sello cuarto, dándolos un volúmen de 250 pliegos, y teniendo en cuenta que no todos pueden ser encuadernados en papel del sello, por las dimensiones que deben tener.

Mayor.—Derecho de timbre	588 100	688
Diario.—Derecho de timbre	588 / 100 (688
Papel y encuadernacion Inventarios. — Derecho de timbre. Encuadernacion.	588	610
Copiador de cartas. — Derecho de timbre.	588	610
Encuadernacion	22	
timbre	588 22	610
Borrador.—Derecho de timbre Encuadernacion	588 22	610
Total		,816

Los tres primeros libros los exige el código de comercio como de absoluta necesidad, segun el artículo 32 del mismo; los tres restantes los pide terminantemente el decreto de que vamos hablando; de manera que unos porque no pueden hacer fe en juicio si carecen de las condiciones legales, y otros porque aquellas han sido improvisadas por la reforma el hecho es que ningun comerciante si ha cumplir con la ley, puede dispensarse de lle var los libros referidos, con la notabilisima cir cunstancia de que para soportar esta nueva contribucion no es preciso que se hallen matriculados.

Veamos ahora lo que costará el derecho de timbre á una compañía de Seguros, á la cua pertenecemos, que necesita indispensablemente los libros y registros siguientes:

la demostrallamente á la

hacerse uso en rercio.

nar como preera la demosos razonamienclaramente que el comercio, la lases tan útiles n completamenterado que pueasa mercantil de as libros que se del sello cuarto, pliegos, y tedos pueden ser ello, por las di-

		588 }	688
		100 \ 588	•
•	•	100	688
ė.	:	588	610
		22	,,,,
0	de	588	610
•	•	22	
10	de	588	610
٠	•	22	\
e.	·	588	610
		22	1
			3,816
	•		.,,

los exige el código ita necesidad, semo; los tres resente el decreto de manera que unos en juicio si carees, y otros porque las por la reforma, merciante si ha de dispensarse de lle la notabilisima ciroportar esta nueva que se hallen ma

itará el derecho de Seguros, à la cua a indispensablemen uientes:

1	Libro registro matriz.	1,010
229	Uno para cada comisio-	
	nado de provincia, no	•
	calculandolos mas que	
	a cincuenta pliegos .	
	Derecho de timbre	29,3821 90 000
	Papel y encuadernacion.	$\frac{29,382}{7,470}$ 36,852
1	De balances	1,296
i	Mayor	2,652
i	Diario	2,652
- 1	Auxiliar.	1,220
1	De letras	1,220
1 2 3	De facturas.	2,440
2	Auxiliares de cobros y	~, 110
ð		2 660
_	pagos	3,660
1	De placas	1,220
	Total	54,588
	AUMENTO.	
	AUMENIO.	

10,000

21,000

11,000

42,000

96,588

tibus escietra matriz

Esto solamente por lo que hace relacion al derecho de timbre; además hay que añadir los gastos que se originan á una empresa como la de que hablamos, ramificada en todos los puntos de España. Hay mas: si las pólizas de Seguro, consideradas como contrato que esceda de 11,000 reales, segun dice el decreto, han de ser estendidas en papel de ilustres, como se exige que lo estén las pólizas de contratos de sletamentos à la gruesa, segun establece el artienlo 2°, en este caso podemos formular la cuenta siguiente:

Valor de los limbres pa-

ra los giros anuales.

Sellos de documentos. .

Subsidio industrial. .

10,000 Pólizas de seguro, que son las que en un año necesita la em-	
presa, estendidas en papel de ilustres , à 60 rs. pliego Aumento de la cuenta de libros	
y limbres	96,588

Suma total de reales. 696,588

Sentados estos datos, arreglados al minimum de lo que puede costar al comercio y empresas el derecho de timbre, pasamos á hacernos cargo de toda la parte relativa al comercio. Nosotros asentamos desde luego que la nueva contribucion del timbre costará solamente al comercio español sobre 500 millones de reales, y átoda la nacion tanto y medio de lo que importaba el presupuesto de ingresos antes de que muriera Fernando VII.

Sigamos. - Establécese la misma condicion que hoy rige, en cuanto à que no pueda girarse cantidad alguna sin que sea estendida en el timbre correspondiente.

1.376 Hasta hoy podia girarse por el coste d'aximum de 60 rs. desde la cantidad de 90.000 en adelante; y ahora se establecen cuatro categorías mas, siendo la última de 120 rs. Esta disposicion supone que la clase mercantil reporta utilidades fabulosas, toda vez que por ella se crea un unpuesto veinte veces mayor que el subsidioindustrial v de comercio. Pero hav en el artículo 37 una circunstancia que para muchos habrá pasado desapercibida: dícese en él que para el giro de cada suma solo se entregará un ejemplar del timbre que corresponda. Sabido es que el comercio acostumbra, por motivos ignorados ó desconocidos al plantear la reforma, á verificar los giros dando, cuando son letras, primeras, segundas y aun terceras, sin que por esto se refieran ni sean producto mas qui de una sola operacion. Ateniéndose á la obligacion indicada, es necesario comprar tres ejemplares, y si el giro es de 250,000 rs., el coste del timbre será el de 360, que gravarán la operación, y que en muchos casos será motivo de imposibilitaria, dificultando así los cambios y matando la accion vivificadora del comercio. Tal es el resultado que presentará la dificultad que apuntamos, porque el articulo 35 habla del timbre necesario para un giro: el 37 dice que para cada uno, solo se entregara un ejemplar; es así que en muchos casos se necesitan tres: luego no es verdad que el girar 250,000 rs. cueste 120 sino 360. Si hav quien lo entienda de otro modo que nos lo esplique.

El artículo 38 es una prueba mas de que no se han tenido presentes las condiciones de una letra de cambio. Exigese que los documentos de giros librados en el estranjero, que havan de presentarse para su cobro en cualquier punto del reine, no producirán obligacion ni efecto alguno en juicio sino van acompañados de un ejemplar sellado y timbrado, de la clase correspondiei te á la cantidad girada, en el cual se estendera la aceptación, el endoso y el recibo. Mas claro, que el banquero de Paris que gire una letra a cargo de Pedro Fernandez de Madrid y órden de Juan Sanchez de la misma plaza, ha de haber estendido el endoso en un timbre cuyo papel está en España. Ignoramos el método que habra de emplearse para hacer este milagro.

El articulo 39 es mucho mas restrictivo que la legislacion anterior; porque hasta hoy sucedia que un comerciante de un pueblo pequeño, donde no se encontraban documentos de giro, libraba en letras sencillas, á las cuales se agregaba despues el reintegro, y hoy esto es va

imposible. Hasta aquí la parte que se refiere à los documentos de giro, que como verán nuestros

© Biblioteca Nacional de España

lectores, hace presumir una paralizacion en el comercio

Otro periódico de la corte, calificado de público con razon ó sin ella de ministerial, el Orden, ha venido rectificando en su número del 4 algunos de los datos producidos en el artículo que precede. Deseando nosotros toda la verdad en esta discusion, daremos à conocer en otro número las rectificaciones que hace dicho periódico, así como nos ecuparemos tambien de las réplicas que naturalmente publicará la Nacion, pues estamos persuadidos de que conviene dilucidar convenientemente esta cuestion, sin pasion de ningun género. Regularmente las Cortes se abrirán antes que la reforma empiece á regir, y es de esperar que el Parlamento se ocupará con preferencia de un asunto tan importante.

Al Corresponsal de Nuremberg escriben de Viena con fecha 24 de agosto confirmando las noticias que han circulado, de que se habian entablado negociaciones entre el gabinete austriaco y el francés para la evacuacion de las tropas francesas de Roma; al efecto el embajador austriaco en París ha llegado á Viena para recibir instrucciones, siendo recibido por el emperador con quien estuvo conferenciando durante muchas horas. Parece indudable, añade la carta, que la Rusia, el Austria y los soberanos de Italia están acordes en que antes de que se verifique la eleccion de presidente en Francia es indispensable que las tropas francesas salgan de los Estados pontificios. Veremos el resultado de estas gestiones. La Rusia parece que trata de tomar parte en estas negociaciones.

Dícese que los propietarios de las casas de la acera de la calle del dormitorio de San Francisco, tratan de elevar un recurso á la autoridad superior, quejándose de que segun los planos aprobados por el Cuerpo Municipal los edificios que van á construirse en los solares del derruido convento, lo serán en la misma línea que ahora ocupa la cerca del convento sin dar à la calle el ensanche que debiera dársele.

— Muchas son las personas que han partido en romeria al monasterio de Monserrate.

—Terrible fué el resbalon que dió ayer una señora anciana al poner el pié sobre una cascara

de melon que había en la calle de Capellans, pues le costó arrodillarse contra su voluntad, y gracias que no se rompió una pierna.

—Ignoramos con que derecho ó privilegio los arrieros de la plaza de Santa Ana dejan los carruajes en medio de la plaza hasta altas horas de la noche; pero ya que con razon ó sin ella tuvieren dicho privilegio, ¿ por qué no se les ha de obligar a lo menos á levantar las lanzas, contra las cuales mas de un prójimo se espone à romperse las narices si trata de cruzar de noche la plaza en el espacio que media entre carruaje y carruaje? Juzgamos que seria muy del caso un recadito de parte de quien corresponda

—La persona que segun deciamos aver intentó robar los cirios del altar de San Ramon de la iglesia de la Merced no fué preso por la guardia de palacio, sino que al oir las voces del sa ristan, echó à correr precipitadamente, siendo detenido por el señor arquitecto Nolla, el cual le encontró cinco ó seis cirios escondidos; acto continuo fué trasladado al cuartelillo de los mozos de la escuadra.

-El Barcelonés inserta una correspondencia de Guisona, en la cual se dice que aquellos vecinos se preparan para celebrar con la mayor magnificencia la fiesta mayor de aquella poblacion, que tiene lugar hoy y mañana.

- Dice el Sol que algunas corporaciones agrícolas y comerciales, como igualmente algunos particulares de Cataluña y de otras provincias han felicitado al Sr. D. Jaime Llansó por la serie de artículos que en dicho periódico ha publicado, impugnando el proyecto de comunicacion por medio de líneas generales de serro carril. Añade dicho periódico para dar otra prueba de la confianza que se tiene en los estensos conocimientos de dicho señor, que el Sr. Montesinos, director del presidio modelo de Valencia, en una carta escrita al comandante del peninsular de esta capital, en la que le habla de la organizacion de granjas agricolas para los jóvenes penados, dice, que sin el auxilio del señor Llansó no se puede llevar à cabo este importante pensamiento.

Noticia de los fallecidos el dia 7 de setiembre de 1851.

Casados 2 — Viudos ».—Solteros 4.—Niños 9. Casadas ».—Viudas 4.—Solteras 4.—Niñas ». Abortos »

Nacipos. -- Varones 6. -- Hembras 12

La Gaceta del 4 publica una circular del gobierno dirigida à los gobernadores de provincia previniéndoles que dirigiéndose à las juntas de comercio y de agricultura, à las sociedades económicas y à las empresas industriales, y e Capellans, su voluntad, erna

ó privilegio vna dejan los la altas horas on ó sin ella ué no se les ar las lanzas. no se espone cruzar de nolia entre careria muy del corresponda nos aver in-: San Ramon preso por la oir las voces ipitadamente, uitecto Nolla, os escondidos; cuartelillo de

orrespondenque aquellos con la mayor e aquella polañana.

corporaciones qualmente alde otras pro-Jaime Llansó dicho perioel proyecto de eas generales ódico para dar se tiene en ho señor, que presidio moescrita al coa capital, en on de granjas os , dice , que i no se puede nsamiento.

7 de setiem-

s 4.—Niños 3.

a 19

circular del goes de provincia à las juntas las sociedades industriales, y apoyados en su franca cooperacion, inviten particularmente á cada uno de los espositores de nuestras provincias a ceder para el Museo general, que se proyecta establecer en Londres por la comision real inglesa, muestras de los objetos agrícolas, industríales y artísticos por ellos presentados en la esposicion de aquella capital, advirtiéndose que los que no han concurrido à ella podrán igualmente contribuir a la formacion del Museo, remitiendo para él ejemplares de sus respectivas industrias, ya consistan en productos naturales, ya en sus diversas preparaciones, ya en objetos manufacturados.

Noticias generales.

Las correspondencias de Nápoles confirman la noticia de haber ocurrido grandes desastres con motivo de los terremotos que se han sentido en el reino. En Sorrente sufrieron el 14 muchas casas de resultas; pero la provincia de Basilicata ha sido la mas castigada. En Badenweiler y en Lúgano se sintió tambien un sacudimiento el 23. La direccion era de Sud á Norte.

El suicidio à secas y sin mezcla de otro crimen, empieza á perder el pleito. Ya son los menos los que se matan solos. El desesperado coge ahora á una muchacha (su querida por ejemplo), la pega un chirlo ó dos, se convence de que no necesita un tercero, y zas! se abre una gatera donde primero se le antoja con el instrumento asesino.

¡La sociedad está de enhorabuena!

El vice-almirante lord John Hay, comandante de las fuerzas navales inglesas durante la guerra civil de España, ha fallecido en Inglaterra.

-El 21 del corriente habrá en la plaza del palacio de la Villa en Bruselas un solemne certamen músico, que el gobierno y el ayuntamiento han ofrecido á todas las sociedades musicales del reino y del estranjero. Las sociedades estarán divididas en cuatro clases; las dos primeras se compondrán de las de las ciudades lejanas y del interior que tengan por lo menos una poblacion de veinte mil almas; la tercera y cuarta se compondrán de las sociedades perlenecientes á los vecindarios que cuenten mas de 5,000 vecinos, etc. etc. Se repartirán por premio 26 medallas; una de oro del valor de 400 francos y otra de plata dorada se darán a las sociedades de primera y segunda clase que las merezcan.

-El célebre Rossini ha sido condecorado por

el gran duque de Toscana con la órden de san José.

Leemos en el Diario Mercantil de Valencia:
La Sociedad económica, que como saben
nuestros lectores fué la primera en proponer é
impulsar la conduccion de aguas potables, cediendo á los patrióticos sectimientos de que
está animada, ha pensado construir á sus costas una fuente monumental. Para tratar de este
asunto reunió ayer tarde el señor beron de
Santa Bárbara, digno director de la corporacion, á los nueve arquitectos que ésta cuenta
en su seno.

—Algunas personas amantes de la agrícultura, que reconocen y utilizan las ventajas del guano para el abono de la tierra, han hecho una observacion que merece, en nuestro concepto, llamar la atencion de los inteligentes.

Parece que en los primeros tiempos de la introduccion en este país del guano, se encontraban en él plumas, pies y otros restos de pájaros, que indicaban ser efectivamente un producto animal; pero ahora no solo ya no contiene aquellos vestigios, sino que hasta en el color y el olor se nota alguna diferencia, si bien produce los mismos buenos resultados en su aplicacion á la agricultura.

Esto da motivo para sospechar si los especuladores ingleses habrán descubierto alguna composicion química para preparar la tierra de modo que supla al guano; y por si así fuere descariamos que algun facultativo practicase un análisis de dicho género, pues en caso de que sea una realidad la citada sospecha, no hay una razon para que obtengan los estranjeros un lucro que puede quedar en nuestro mismo pais.

—Nos escriben de Cádiz que el Escmo. señor D Melchor Ordoñez, gobernador de aquella provincia, y bien conocido en la de Valencia, aprehendió por sí mismo el dia 29 último un crecido contrabando que ha sido tasado en 22,000 duros, despues de haber puesto presas á cuarenta personas, entre ellas cuatro empleados, incluso el visitador de puertas.

Se nos ha rogado la insercion del siguiente REMITIDO.

Sr. Director de El Ancora:

En los periódicos de esta ciudad se lee un edicto de esta Subdelegación de Rentas en el que se cita y emplaza a D José Puig, capitan de la fragata Mozart, para que comparezca ante aquel juzgado al objeto de recibirsele indagatoria en méritos de la causa que se le sigue sobre

defraudacion de derechos al arriendo de puer-

La buena reputacion del capitan D. José Puig está muy bien sentada entre los que le conocen para que este edicto pueda perjudicar su crédito; pero á las personas que no están en el secreto de esta ruidosa causa, á los que no saben que por una fatalidad de los tiempos en que vivimos casi todo el comercio de Barcelona, casas que hasta ahora habian estado al abrigo de toda sospecha, cien nombres respetables colocados en primera categoría y que con sus capitales y su giro forman la base de la viqueza de este pais se hallan envueltos en las mismas acusaciones, a todos estos nos vemos precisados à suplicarles que suspendan el juicio hasta que la causa haya seguido todos sus trámites y apelaciones y se pueda juzgar si la acusacion es fundada ó si por el contrario alcanzará alguna responsabilidad á los que han sido causa de la provocacion de semejantes procedimientos

Sirvase Vd., señor director, mandar insertar estas líneas en su diario de mañana y se lo agradecerán sus atentos S. S. - Varios comer-

ciantes y navieros.

DIARIO CRISTIANO.

San Adrian, mártir.-Fué Adrian gentil y habitaba en la ciudad de Nicomedia, desempeñando el cargo de ministro de justicia en tiempo del emperador Maximiano. Por su oficio debia asistir al suplicio de los mártires, y conmovido su corazon al ver su constancia y su alegría en medio de los mas atroces tormentos, hizo inscribir su nombre entre el de los cristianos; admirado el emperador al leer el nombre de Adrian, mandóle llamar, y empleó varios medios para hacerle abandonar su fe, mas viendo que eran todos inútiles dió órden para que le condujeran a la cárcel, cargado de grillos. Atormentáronle luego á presencia de su mujer Natalia, la que con sus palabras le alentaba para perseverar en el camino de la salvacion, con los mas atroces martirios : rasgaron sus carnes á azotes , quebraron sus piernas, en cuyo tormento pereció Adrian y algunos otros compañeros; fué su glorioso martirio á 4 de marzo por los años de 300.

LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA. -- Este fué propiamente el dia en el que, al sentir de los santos Padres, empezaron á disiparse las densas tinieblas en que por mas de 8000 años vacia el mundo sepultado, brillando á la pri-

mera luz de aquella hermosa aurora que hacia tiempo era el objeto deseado de los patriarcas y profetas. Nació pues en este dia en Nazareth, ciudad de Galilea, aquella bienaventurada criatura predestinada por los decretos eternos para ser Madre del Verbo encarnado á los nueve meses de su inmaculada Concep-

Hoy reza la Iglesia de la Natividad de nuestra Señora, con rito doble de segunda clase con octavaly color blanco, haciéndose conmemoracion de San Adrian, mártir.

FUNCION DE IGLESIA.

Continua el Novenario de Ntra. Sra. de Consolacion en la parroquial iglesia de S. Agustin, despues del ejercicio de la Novena habrá sermon que dirá el Dr. D. Antonio Segués, catedrático del Seminario Conciliar.

CRONICA NACIONAL.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continua la ley sancionada por S. M. sobre el arreglo del tribunal mayor de cuentas.

Censurada así la cuenta, se pasará al ministro de la seccion para el acuerdo correspon-

Este ministro consignará á continuacion su acuerdo, ya sea conformándose con la censura del contador, o ya mandandola reclificar, segun proceda; y para que este acto se ejecute con suficiente conocimiento de causa estará el ministro obligado à comprobar por si algunos articulos de la cuenta con los documentos de su justificacion, y a examinar con especial cuidado los puntos sobre que versen las observaciones del contador.

Tambien deberá disponer, cuando menos una vez al mes , que se ejecule en su presencia la com-probación o nuevo examen de una cuenta que él designe por distintos empleados que los que hnbie-

ren hecho el primero.

Art. 37. Segun lo acordado por el ministro de la seccion, se formarán con órden y claridad los pliegos de reparos, debiendo estenderse por separado uno por cada uno de los responsables à quienes se refieran.

Cuando la formalizacion de los reparos ofrezca dudas ó grave interés, á juicio del ministro de la seccion, se dará cuenta de ellos á la sala a quien corresponda para que los autorice ó acuerde lo mas

oportuno. Art. 38. En ningun caso podrá disponerse que se devuelva original una cuenta presentada ya al tribunal, cualesquiera que sean sus defectos. Cuando se acordase su reforma, esta se hara con referenra que hacia os patriarcas ia en Nazabienaventulos decretos o encarnado ada Concep-

lad de nuesda clase con amemoracion

de Consolastin, despues ion que dirá del Semina-

AL.

M. sobre et cuentas. se pasará al) correspon-

tinuacion su 1 censura del segun proon suficiente stro obligado de la cuenta , y a examibre que ver-

lo menos una ncia la comuenta que él s que linbie-

l ministro de claridad los erse por seesponsables à

paros ofrezca ninistro de la sala á quien cuerde lo mas

isponerse que sentada ya al efectos. Cuaná con referencia á los documentos que acompañaron á la cuenta

defectuosa.

Art. 39. Formalizados los pliegos de reparos, se emplazará a los obligados a contestarlos, y se señalará término para su contestacion. Este término podra prorogarse, pero en ningun caso escedera de dos meses que se fijan como improrogables, y empezarán á contarse desde el emplazamiento.

El emplazamiento se hará por la se-Arl. 40. cretaria del tribunal à los responsables que hayan comparecido ante él, ó por medio de sus jefes respectivos á los ausentes, y consistirá en la entrega personal de una copia autorizada del pliego de reparos, exigiendo recibo, que se unirá al espedien-

Cuando se ignorase el domicilio del interesado, ó no fuese hallado en él, se verificará el emplazamiento por medio de anuncio público, ó de cédula en la forma que se prevenga en el reglamento.

Art. 41. Los interesados en la cuenta que se examine, y à quienes los reparos se dirijan, podrán comparecer por si ó por medio (de apoderado en el tribunal, contestar por escrito á los reparos, y acompañar tambien documentos solicitando del ministro de la seccion que se pidan de oficio los que contribuyan a su descargo y deban obrar en las

Si no comparecieren en el tribunal, podrán hacer por escrito las mismas gestiones desde el punto en que residan; pero en lodo caso el trascurso del Ermino prefijado para la contestación á los reparos

es causara el perjuicio que haya lugar.

Respecto de los reparos cuya docu-Art. 42. mentacion deba existir en las oficinas públicas, se dirigirán de oficio á estas los pliegos desde luego para que contesten, sin esperar gestion de parte de los interesados.

Si las oficinas fuesen morosas en el cumplimien-10 de este deber, el ministro de la seccion las requerirá con señalamiento de nuevo término, trascurrido el cual sin éxito dará cuenta à la sala respectiva, y esta podrá apremiar à los jefes de oficinas con suspension de empleos ó sucidos.

Las mismas oficinas estarán tambien obligadas, bajo su responsabilidad, á facilitar sin demora á los interesados en las cuentas certificacion formal de cuantas noticias ó documentos relativos á ellas obren en su poder y les sean reclamados por aque-

Arl. 43. Recibida la contestacion, ó trascurrido el férmino sin que el interesado contestase, el ministro de la seccion dispondrá que el contador esdenda su censura de calificación de los reparos: confirmada o rectificada esta por dicho ministro, se dirigirá copia de ella al mismo interesado en la forma prevenida en el art. 39, con señalamiento de termino, que no podrá esceder de 30 dias, para que haga las observaciones que estime oportunas, pudiendo acompañar tambien nuevos documentos; ferificado lo cual, o trascurrido aquel término, se declarara cerrada la discusion, y se pasará la cuena a la sala respectiva para su decision.

Si el fiscal no hubiere ya intervenido en ella por gestion propia, la sala deliberara ante todas cosas si conviene oir sobre la cuenta su dictámen.

Art. 44. Evacuado que sea el dictámen fiscal, ó habiéndose omitido este trámite, procederá la sala á la vista y calificación de la cuenta.

En este acto hará de juez ponente el ministro de

la seccion donde la cuenta se haya examinado, y de secretario el empleado que determine el reglamento.

La sala podrá llamar y pedir esplicaciones al contador respectivo si lo estima conveniente. Tambien podrá acordar diligencias previas, ó exigir documentos y noticias para mayor esclarecimiento,

antes de proceder al fallo.

Art. 45. La decision, que deberá ser motivada, se dictará en seguida, y consistirá, bien en aprobar definitivamente la cuenta en su totalidad, declarando libre de responsabilidad al que la presentó y demás interesados en ella, ó bien en determinar las partidas ilegitimas y no comprobadas, mandando rectificar la liquidación ó examen de la misma, y proceder para la cobranza de los descubieros contra el que se designe como responsable de ellos.

En este último caso quedará en suspenso la aprobacion de la cuenta y absolucion de los res-ponsables hasta despues de verificado el reintegro

de los descubiertos.

Podrá no obstante absolverse desde luego al que presentó la cuenta, si la sala no halla incon-veniente, cuando la responsabilidad resulte contra otros funcionarios, sin perjuicio de hacer esta efectiva.

Art. 46. La decision se notificará à las partes en la forma prescrita en el art. 39, y se publicará en la Gaceta del gobierno siempre que contenga declaracion de descubiertos. En este caso podra el interesado reclamar á su tiempo que tambien se publique la aprobacion definitiva de la cuenta, cuando tenga lugar por haberse verificado el rein-

Contra toda decision definitiva podrà intentarse recurso de aclaración ante la sala que la haya dictado, siempre que fuere oscura ó ambigua

en sus clausulas.

Este recurso deberá interponerse dentro de cinco dias cuando el interesado hubiere comparecido ante el tribunal por si ó por apoderado, y en otro caso en el de treinta dias.

Art. 48. Tambien habra lugar al recurso de revision ante la misma sala contra las resoluciones

definitivas en los casos siguientes:

1.º Cuando despues de haber recaido decision definitiva sobre una cuenta, hubiere el interesado obtenido documentos nuevos que justifiquen las partidas desechadas.

2.º Cuando por el examen de otras cuentas se descubra en la que haya sido objeto de una decision definitiva errores trascendentales, omisiones de cargo ó dobles datas y falsas aplicaciones de los fondos públicos.

Este recurso se promoverá respectivamente por los interesados en la cuenta ó por el fiscal, en virtud de denuncia que estarán obligados á iniciar los

contadores.

Art. 49. Para la actuación de los recursos de que habian los dos artículos precedentes; en lo que no esta previsto por esta ley, se observará lo prevenido respecto de los mismos recursos en el reglamento de 30 de diciembre de 1846 sobre el modo de proceder el consejo real en los negocios contenciosos de la administración.

Art. 50. Además de dichos recursos se podrá interponer el de casacion cuando en la decision ejecutoriada hubiere infraccion manifiesta de disposiciones legales, o cuando en la tramitacion del juicio se hubies en violado las formas sustanciales de la actuacion, establecidas por esta ley.

Art. 51. Este recurso deberá interponerse en la sala que dició la resolucion, en el término de diez días cuando las partes hubiesen comparecido ante el tribunal, y de treinta en caso contrario; acreditando haber depositado cinco mil reales metálicos en el Banco español de San Fernando ó en cualquiera otro establecimiento autorizado al intento, sin cuyo requisito no tendrá efecto el recurso. El fiscal no estara obligado á constituir el depósito

Art. 52. La sala mandará remitir inmediatamente el espediente al consejo real, a fin de que conozca de dicho recurso, consultando al rey por la via contenciosa la decision que corresponda, y cuidará al propio tiempo de dar conocimiento a las partes del dia en que esta revision se verifique.

Art. 53. Para la sustanciacion de este recurso observará el corsejo real lo prevenido en su reglamento respecto del de revision de sus provi-

dencias.

Arl. 54. Si el rey, oido el consejo real, declarase la nulidad de un fallo del tribunal de cuentas por haberse violado las formas sustanciales de la actuacion, la cuenta objeto del fallo será de nuevo examinada y juzgada por otra seccion y sala del mismo tribunal de cuentas, subsanándose ante todas cosas los vicios del anterior procedimiento.

Pero si la nulidad procediese de que en la decision hubiere infraccion manifiesta de disposiciones legales, será juzgada la cuenta por el consejo real, asistiendo únicamente los consejeros ordi-

narios.

Art. 55. Siempre que se declare no haber lugar al recurso de casación, se condenará al recurrente en los gastos causados por dicho recurso y en la pérdida de la cantidad depositada, con apli-

cacion al erario público.

Art. 56. Las decisiones definitivas del tribunal de cuentas se llevarán á efecto desde luego, no obstante los recursos de revision ó de casacion que contra ellas se interpongan. Solo se suspenderá su cumplimiento cuando se consignare á las resultas del recurso en el banco español de San Fernand la cantidad en metálico que fuere materia del recurso.

Art. 57. Cuando el falto definitivo sea absolutorio, la cuenta se archivará con las actuaciones y la minuta original, que deben correr unidas, y la copia firmada del mismo se conservará en la secretaria para espedir la certificacion que ha de causar los efectos de finiquito y para su custodia en lo sucesivo.

Art. 58. Siempre que el fallo sea condenato-

rio, la cuenta permanecerá en la sala para la ejecución de lo fallado, debiendo en seguida proceder á la cobranza de los descubiertos.

Realizados que sean estos en su totalidad, la sala aprobará definitivamente la cuenta en la for-

ma ordinaria.

Art. 59. Ningun funcionario del tribunal podrá intervenir en el exámen y juicio de una cuenta cuando concurran en él alguna ó algunas de las circunstancias que, segun el derecho comun ó administrativo, induzcan parcialidad en favor ó en contra de los responsables.

Asi estos como la parte fiscal, en su caso respectivo, podrán pedir la nulidad de lo actuado antes de ejecutoriado el fallo de la cuenta, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario contra-

ventor.

Art. 60. El gobierno comunicará al tribunal un traslado de todos los nombramientos, traslaciones ó separaciones de los empleados en el manejo de los fondos públicos, para que el tribunal en el ejercicio de sus funciones pueda tener conocimiento fácil del paradero y de la situacion de los responsables.

(Se concluirà)

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 4 de setiembre.

Dice la Epoca:

A la hora en que escribimos no ha llegado todavía a Madrid el general Armero. Hay quien asegura que no llegará hoy. Su aceptación es cada dia menos probable.

Hoy ó mañana debe salir para Cuenca S. M.

la reina madre.

— Sahemos positivamente que el duque de Valencia estará en Madrid à últimos de setiembre ó en los primeros dias de octobre.

—Parece que el general Ainat, diputado à Cortes, ha sido nombrado, ó va à serlo dentro de pocos dias, gobernador capitan general de

la isla de Puerto-Rico.

Tiene mucha gracia y novedad la razon que se alega para demorar la convocatoria de las Cortes hasta el mes de diciembre. La comision de presupuestos, se dice, no se ha reunido una sola vez; y como faltando su diciamen no tendrian de qué ocuparse los padres de la patria, es indispensable darle tiempo para que adelante sus trabajos, no abriendo las sesiones en algunos meses.

Con tan estupendo argumento quedan aclaradas todas las dudas y satisfechos los escrúpu-

los mas nimios.

Convencidos cual lo estamos de que el ministerio arde en Ideseos de verse otra vez en medio de la mayoria que le proporcionó dichas tan inefables durante la primera jornada de la legislatura, rogamos á sus órganos en la imprenta que nos indiquen los medios que adop-

ala para la ejeeguida proceder

su totalidad, la uenta en la for-

el tribunal podrá de una cuenta algunas de las ho comun o add en favor ó en

en su caso rese lo actuado anuenta, sin percionario contra-

rá al tribunal un tos, traslaciones en el manejo de ibunal en el ejerer conocimiento 1 de los respon-B concluirà)

AL. bre.

s no ha llegado nero. Hay quien u aceptacion es

a Cuenca S. M.

e el duque de últimos de sele octobre. nat, diputado á a á serlo dentro tan general de

vedad la razon convocatoria de mbre. La comi-, no se ha reutando su dictaese los padres de rle tiempo para o abriendo las

to quedan aclahos los escrupu.

i de que el mise otra vez en porcionó dichas ra jornada de la ranos en la imedios que adoptan para dar impulso á los trabajos de la comision, que juzgando por el tiempo esceden a los de Hércules.

La convalecencia de nuestra infanta es escelente y la jóven recien nacida goza tambien de completa salud. Al pasar por Sevilla el general Armero recibió de nuestros principes las mas distinguidas muestras de aprecio, siendo una de ellas el regalo de una magnifica potranca árabe.

Este hermoso animal, l'amado Anafatt, hijo del caballo árabe Handenicili blanco, regalado al rey Luis Felipe por Mehemet-Ali, baja de Egipto, y apreciado entre los bienes de la co-rona en 25,000 duros, y de la yegua nor-manda Palas de la real yeguada del Pino, es de una singular belleza y contando solos 30 meses de edad puede engañar por su adelanto, la vista de las personas mas inteligentes.

-Viniendo anteayer por la mañana S. M. el rey desde la Granja á Madrid, ocurrió al bajar el puerto un suceso desagradable. El tiro del coche en que iba el padre Fulgencio y otras personas de la servidumbre, sufrió una averia por haber tropezado una de las mulas arrojando al suelo con violencia al delantero que la montaba, el cual quedó sumamente estropeado. S. M. mandó hacer alto y dispuso se prodigara al paciente toda clase de auxilios, entrando mientras se hacia la cura en la fonda de la Trinidad inmediata al sitio de la ocurrencia, desde donde continuó despues el viaje llegando á las doce á Madrid.

-Desde el dia 1.º de este mes las sillascorreos y diligencias son trasportadas desde esta corte à Araojuez en los trenes del ferrocarril. Tambien está ya establecido y regula-

rizado el trasporte de mercaderías.

– En todo lo que resta de la presente se– mana parece quedará abierto el pago de las

clases pasivas.

-Parece que el señor gobernador civil tuvo noticia de que algunas personas habian falsificado una carta, que figuraba firmada por el Sr. Bravo Murillo, pidiendo al director del lesoro la cantidad de 8,000 duros en billetes de banco para gastos oficiales. Esta comunicacion debia ser llevada por una persona que no sabemos si estaba ó no en el complot de los escamoteadores. Lo cierto es que el Sr. Castro y el subdelegado del gobierno, acompañados de varios agentes, se presentaron ayer en una casa donde iba á entregarse el documento al encargado de recoger los billetes. La carta en cuestion, cuya firma, segun se nos ha dicho, estaba tan bien imitada, que el mismo Sr. Bravo Murillo la creyó suya, fué encontrada en el forro de un sombrero. Una vez apoderados del cuerpo del delito, las personas complicadas en esle asunto han sido puestas á disposicion del juez competente, quien instruirá la correspondiente sumaria.

Leemos en La Esperanza:

Los aficionados al juego de lotería están de enhorabuena, pues segun hemos oido se trata de dar à esta renta nuevo impulso, debiendo celebrarse el año próximo hasta veinte y cuatro estracciones de la primitiva y treinta sorteos de la moderna.

-Sabemos que el señor D. Juan Troncoso se halla gravemente enfermo de un ataque celebral hace algunos dias, por lo que ha tenido que suspender su obra de Teologia moral, la que seguirá publicando luego que se halle restablecido, como se espera.

En el periodico La Administración se leen

las siguientes lineas:

«El tribunal de cuentas se halla organizado con arreglo á la nueva ley en la parte personal respectiva al presidente, à los ministros, fiscal y secretario. Del crédito de 2.309,825 rs. que figura en el presupuesto vigente para este servicio, corresponde a los espresados funcionarios 500,000 rs. por sus dotaciones; de manera, que para formar la nueva planta de los contadores, auxiliares, agentes, fiscales y demas subalternos, quedan sobrantes 2.109,825 reales, esto es, 428,500 rs. mas que lo consignado en 1850 para todo el personal del tribunal mayor de cuentas.»

Madrid 4 de setiembre.

Aver volvió à ser recogido el Defensor del Comercio de orden del gobernador civil de la provincia, por discutir cuestiones políticas sin hallarse autorizado por la ley de imprenta vigente, supuesto que para ello exige esta un depósito y un editor responsable, circunstancias de que carece el citado periódico.

- D. Juan Martinez Villergas, preso como ya hemos dicho en la cárcel del Saladero, y cuya causa debe verse uno de estos dias, se ocupa en sus horas de ocio en escribir otra obra con el título Desenlace de la guerra civil, en la cual se propone referir todos los acontecimientos militares ocurridos desde la accion de

Luchana al suceso de Ardoz

-La correspondencia pública se reparte en Madrid con un atraso notable, que perjudica muchísimo al comercio y á toda clase de negocios. No sabemos si esto consiste en desórden de oficinas ó en que los correos lleguen con un retraso injustificable en la presente estacion. pero lo cierto es que el mal se repite un dia y

otro dia sin que las quejas del público consigan remediarlo.

-S. M. ha nombrado caballero de la órden militar de San Fernando al doctor D. José Gutierrez y Fernandez, segundo médico del cuerpo de Sanidad de la Armada, por el mérito que contrajo en la toma de los fuertes de la segunda espedicion de Joló, mandando la falúa número 17 con tal acierto y batiendo a los enemigos con tanto denuedo, que el comandante general de aquellas fuerzas navales lo recomendó eficazmente al gobierno.

-Los nombres puestos en la pila bautismal á la infanta, hija de SS. AA. RR. los duques de Montpensier, son: María Amalia, Luisa, Enriqueta, Felipa, Antonia, Fernanda, Cristina, Isabel, Adelaida, Jesusa, Josefa, Joaquina, Ana, Francisca de Asis, Justa, Rufina, Francisca de Paula, Ramona, Elena, Carolina, Bibiana, Polonia, Gaspara, Melchora, Baltasara, Agustina y Sabina. (D. N. C)

CRÓNICA ESTRANJERA.

FRANCIA.—Paris 3 de setiembre.—Leemos en la *Patrie*: Los enemigos de la sociedad no cesan en sus maquinaciones; mas afortunadamente la autoridad vela, y sus continuos esfuerzos han dado por resultado el descubrimiento de una nueva conspiración, que segun parece contaba con vastas ramificaciones. A consecuencia de las pesquisas practicadas en Saint-Amand, en la redaccion de la Voz del Proscrito, han sido presos cinco individuos afiliados en el complot; iguales pesquisas se han hecho en las oficinas del mismo periódico en París, calle de Montmartre. Como nadie ignora, la Voz del Proscrito es el órgano de los refugiados de Londres; ahora bien, el comité central europeo de aquella ciudad parece que se ha puesto en relaciones con un comité demagogo aleman, establecido en París. Maillart, antiguo secretario de Ledru-Rollin, habia venido á París acompañado de varios emisarios con objeto de formar otro comité que debia mantener relaciones con los dos primeros. Los esfuerzos de estos tres comités debian organizar en París una sociedad encargada de preparar una insurreccion, la cual hubiera estallado á la primera ocasion favorable, y á la primera señal del comité de Londres.

-Como ya saben nuestros lectores han so brevenido grandes divisiones entre el comité de los ocho representantes montañeses franceses y el de los refugiados de Londres. La Voz del Proscrito nos anuncia esta noticia con los si-

guientes términos:

« Habiendo sobrevenido un grave disentimiento en el seno del comité nacional italiano, entre la mayoria del comité y el ciudadano Sirtori, acerca de la linea politica que ha de seguirse en los aconte-cimientos que se preparan, dicho ciudadano ha creido deber dar su dimision, la que le ha sido aceptada. Un manifiesto del comité espondra las miras de la mayoria. »

-Ayer se reunió el consejo de ministros y permaneció en sesion hasta muy entrada la noche. Dícese que se trató en él de los asuntos de Suiza y de las notas dirigidas al gobierno frances por el gobierno helvético, relativas à la violacion y ocupacion de una parte del territorio de la Confederación por las tropas austriacas; añádese que M. Baroche tuvo durante su permanencia en Londres una larga entrevista con lord Palmerston, el cual se asegura que está decidido á tomar en consideracion las reclamaciones de la Suiza.

-La Voz del Proscrito, órgano del comité central de los demócratas refugiados en Londres, anatematiza el manifiesto franco-italianoespañol, vulgarmente llamado el manifiesto Lamennais, suponiendo que tiende á dividir á los demócratas europeos, haciendo una distincion entre los latinos y no latinos. Mazzini, sobre todo, parece que está furioso con este manifiesto, que aunque de escasa influencia en los ánimos, siempre disminuirá un tanto el poder que trata de abrogarse para dirigir los asuntos democráticos de la Italia.

ITALIA.-Leemos en el Diario de Roma

del 26 de agosto :

El conde de Rayneval, embajador de la república francesa, asistió ayer al oficio celebrado en la iglesia nacional de los franceses. Todas las autoridades nacionales y estranjeras fueron admitidas á besár el pie, como tambien el clero, los cuerpos civiles y militares y muchos simples soldados de la guarnicion fran-

- Una fragata inglesa de vapor de guerra ha anclado en el puerto de Liorna con el objeto, segun se dice, de sostener las protestas del consul inglés en el asunto de los hijos del lord Alborough, á quienes se quiere juzgar con orreglo à las leyes escepcionales, por haber encontrado en su poder algunos ejemplares de una proclama.

INGLATERRA. — El Morning-Chronicle del 2 publica el siguiente aviso, que puede interesar à los poseedores de bonos españoles.

Deuda española: El comité de tenedores de bonos españoles ha recibido de M. Weisweiller una carla de Madrid, de fecha del 26 del pasado, en la cual se leen los siguientes parrafos:

ilimiento
e la macerca de
acontelano ha
ha sido
ndra las

nistros y rada la asuntos sobierno ativas à del terpas ausivo dula larga se asensidera-

l comité
n Lontalianoanifiesto
à dividir
na disMazzini,
con este
ofluencia
tanto el
irigir los

e Roma

de la recelebrases. Totranjeras tambien es y muon fran-

estas del del lord con oraber enplares de

Thronicle
ue puede
spañoles.
es de boreiller una
ado, en la

«Despues de haber visto al ministro de hacienda y a muchos de los miembros de la comision de la deuda pública, tengo la satisfaccion de poder anunciaros que el gobierno ha consentido en pagar los cupones de las nuevas acciones en Londres y en Paris en libras esterlinas y en francos, segun habiais solicitado.»

Las medidas para la conversion se tomarán á la mayor brevedad posible, circulandose á Londres,

á Paris y á Amsterdam.

«Con este objeto, M. Porrago, que se halla aqui actualmente, marchará a Londres y a Paris por todo el corriente mes, a fin de ponerse de acuerdo con los comisarios y agentes estranjeros para el arreglo satisfactorio y total del asunto.»

ALEMANIA.—La Nueva Gaceta de Prusia dice que la autoridad federal ha dirigido algunas comunicaciones al senado de Francfort con motivo de la suma libertad de que goza la prensa de aquella ciudad, y tambien por los insultos que en el teatro se dirigen á la dieta.

-El rey de Wurtemberg ha regresado á su capital de vuelta de su viaje á Venecia.

CALIFORNIA. - Por la via de Nicaragua se han recibido noticias de California, que alcanzan hasta el 14 de julio; estas noticias tienen todavía un carácter mas sombrio que las precedentes; la ley de Lynch reina en todos los puntos de la California, y si bien generalmente se aplica con equidad, no faltan ejemplos de deplorables injusticias. El comité de vigilancia de San Francisco, por la pron-titud de sus sentencias, por el vigor de sus actos y por la especie de terrible solemnidad que le rodea, recuerda el tribunal de los Diez. No es San Francisco la única ciudad sometida a este régimen: Sacramento, Stockton, Ma-rysville, Nevada y Sonora tienen tambien sus comisiones de vigilancia que administran justicia sin cuidarse de las formas regulares. - Los indios no cesan de inquietar á los colonos californianos en casi todos los puntos del interior, — Las noticias de las minas son bastante satisfactorias, y los mineros están muy satisfechos de los resultados obtenidos, segun dice el Alta California. Aun pueden apreciarse los desastres causados por el último incendio, añade dicho periódico, mas nuestros conciudadanos muestran siempre igual energia, y el distrito incendiado está reconstruyéndose con la mayor actividad.

INDIAS ORIENTALES. — Es notable, y se presta á profundas consideraciones, la perseverancia con que sigue Inglaterra su plan de apoderarse del vasto territorio conocido bajo el nombre de Indias Orientales. Para conseguirlo no perdona medios; la guerra unas veces, la intimidacion otras y las mejoras materiales, son recursos que pone en juego, segun lo exigen las circunstancias y que le están produciendo escelentes resultados. En vez de declararse en lucha abierta con los monarcas, ha preferido ir destruyéndolos sucesivamente y apoderarse de sus pueblos bajo el pretesto de cobrar por este medio las cantidades que se le adeudan.

No ha mucho tiempo ha resuelto definitivamente unir á sus posesiones el estenso imperio del soberano llamado Nizam, que abraza todo el territorio ituado entre los rios Nerbulda y Kistuah. Hará ya mas de cincuenta años que esta monarquía se halla bajo la proteccion de Inglaterra, la cual tiene un embajador en Hyderabal, que es la poblacion donde aquel tiene establecida su corte. La compañía de Indias le ha prestado crecidas cantidades á cuyo pago se le hipotecaron las mejores provincias del imperio. Habiendo cumplido los plazos, esta exige ahora su reembolso, y como el Nizam no pue-de hacerlo, puesto que la deuda asciende á veinte millones de francos, y sus rentas anuales solo importan veinte y cinco, el gobierno de Calcuta ha dado las órdenes convenientes para ocupar los terrenos hipotecados, como lo ejecutará por el pronto, apoderándose á la postre por este medio, ó el de la guerra, de todo el imperio.

ANTIGUEDADES DE CATALUÑA,

MONSERRATE.

«Majestuosa montaña cuya empinada cumbre »no infunde, no, pavor ni pesadumbre »y contra quien la saña »del terrible Aquilon combate en vano; »salve, repito, salve, soberano »escelso solio, donde »la divina María

»derrama á manos llenas sus favores ... (Canto á las ruinas de Monserrate por D. R. M. S.)

Otra vez hablamos en igual dia del celeberrimo Monserrate, de aquella prodigiosa montaña y augusto santuario, que tiene eco y fama no solo en toda Europa, sino hasta en las mas apartadas regiones de América. El entusiasmo y devocion que todo buen catalan debe tener por la Sacratísima Vírgen, patrona universal del antiguo Principado, nos ha hecho registrar crónicas é historias, recogiendo datos muy curiosos é interesantes, que pensamos reproducir en nuestra seccion de antigüedades y publicaremos sucesivamente en varios artículos. Tantos son los objetos y tales las maravillas que describir, que ocuparíamos inmensos

volúmenes, si pretendiésemos trazar la historia detallada y circunstanciada de este portento de la naturaleza, que no reconoce otro igual; ya se considere en si la obra del Criador, ya se examine tambien el grandioso monasterio, un tiempo habitado por hombres eminentísimos en santidad, virtud y letras, enriquecido y visitado por tantos reyes y príncipes, por tantos potentados de la tierra, y por la inmensa multitud de toda clase de personas. Dejemos tan grata tarea para otra mas aventajada pluma, debiendo nosotros limitar nuestras investigaciones á esplicar ciertas particularidades del monasterio hoy dia semi-arruinado, y de aquella veneranda comunidad de siervos de la soberana Señora, compuesta de otras cuatro, á saber: monges, ermitaños, legos ó donados, monacillos ó escolanes, y á decir algo, si bien que en diminuto bosquejo, de la grandiosa obra del Altísimo, en la cual las gracias y la naturaleza brillan a competencia.

Monserrate elévase sobre los demás montes de Cat luña, pudiendo asegurarse que es uno de los m s altos del globo. El pico superior está a los 41° 36' 18" latitud N. y 5° 29' 59" longitud E. Su altura sobre el nivel del mar es de 1326 varas, descubriéndose un vasto y delicioso horizonte hasta las islas Baleares, limitado al E. y S. por el Mediterráneo y al S. O. por los montes de Valencia, Aragon y Pirineos; y recreandose la vista con la multitud de objetos variados que contrastan en tan dilatado panorama. Hállase está montaña aislada y desprendida de cuantas la circuyen, como quien de ninguna otra necesita por su especial singularidad y por ser toda ella una roca en forma piramidal, empero elaborada por la omnipotente mano, con tal variedad y configuracion de peñas, que de léjos apenas se distingue si es un alcazar, con sus torres y almenas, sobre un monte, si un baluarte ó ramillete de montañas, ó bien una gran coleccion de peñascos en forma de ramillete. Las singularidades que contiene tan admirable estructura se estienden tambien hasta su interior, siendo como minado por anchos y profundos sunterráneos en diferentes sentidos, y encerrando bellas grutas adornadas de estalácticas. Su situación puede decirse que está como en el centro de Cataluña, desde donde preside y protege à su escogida grey los catalanes, la soberana Emperatriz del cielo; hallase entre los linderos de los antiguos condados de Barcelona y Manresa, en la márgen derecha del fértil y risueño Llobregat á 3 leguas S. de esta y 7 O. N. de aquella.

Forma su inmensa mele una vastísima porcion de rocas altisimas y escarpadas que cierran

su circuito, dejando solamente algunos espacios ó pequeñas entradas angostas y difíciles, semejando, segun el modo como se mira, una multitud de pilones de azúcar ó un juego de bolos colocados en un plano. Aquellas piramides componense de piedras calizas, redondas cenicientas, rojas, amarillas, pardas y de color de carne, unidas y conglutinadas entre sí con un betun natural, son de la misma calidad y especie que la brecha y almendrilla de Egipto o de levante. Repetimos que mirada à cierta distancia, es tal el entusiasmo que produce en nuestra imaginación y son tantos los objetos que crea nuestra fantasía, que ora aparece coronada de ruinas informes, ora se nos figura tambien un campamento con sus tiendas y pelotones de soldados; pero a medida que el viajero va aproximándose, descúbrese en ella un conjunto tal de belleza y de perfecciones que no es fácil pueda pintar el pincel ni la pluma describir. Como el betun que une á estas piedras se ha descompuesto y deshecho en muchas partes, el agua se ha llevado la tierra que resultaba de la descomposicion y se han ido formando barrancos que dividen la muntaña en millares de ángulos diferentes ó arroyos. Es el mas considerable el llamado de Santa María que divide la montaña en dos partes: la del lado del mediodia pertenece al obispado de Barcelona, y la del norte al lado de Vich. Los restos de la tierra vegetal escapados al empuje de las aguas y dotados de una sustancia particular, están cubiertos de árboles y de plantas en los intervalos de las rocas, fecur dizándose sin duda, con las aguas de la lluvia estancadas en los huecos de la montaña. Los antiguos llamaron à este ángulo o arroyo el torrent mal, es arroyo muy apacible y ameno, el cual comienza desde lo mas elevado del monte, dando saltos y caidas hasta ingresar en el Llobregat. El segundo ángulo ó arroyo, llámase de Sta. Catalina, por venir de una peña, en cuya concavidad está la ermita dedicada à la Santa, sale al camino de Barcelona y es conocido tambien por Font seca.

A mas se halla enriquecida esta montaña de una fuente que llaman del milagro que está junto al monasterio, cuya agua destila de gota en gota una peña por mil partes, y por ser filtrada, es tan sabrosa, pura, delgada y cristalma, que puede asegurarse es la mejor agua que hay en la montaña. Otras seis abundantes fuentes se encuentran repartidas, cuyos nombres son, Calsina, Coll de Port, Collbató; Monistrol, Mentirosa y Santa Cecilia. Quiso el magnificencia que criándose en él una multitud de graciosas avecillas alegran dulcemente con

inos espay dificiles, mira, una 1 juego de las pirámiredondas as y de coas entre si nisma caliendrilla de e mirada á o que protantos los ue ora apaora se nos sus tiendas dida que el rese en ella erfecciones, pincel ni la e une á esdeshecho en do la tierra n y se han i la montas ó arroyos. lo de Santa os partes: la obispado de le Vich. Los s al empuje tancia partiy de plantas eur dizandose via estancaos antiguos torrent mal, el cual co-

montaña de iro que está estila de go-es, y por ser lgada y crisa mejor agua s abundantes u yos nombres ilbató; Molia. Quiso el nte con tanta una multitud cemente con

monte, dan-

n el Llobre-

llámase de

eña, en cu-

ada a la San-

/ es conocido

sus melodiosos y variados cantos aquella soledad. Cuéntanse tambien águilas reales, azores, halcones, gavilanes y otras distintas clases de animales. Encuéntranse asimismo por do quiera una infinita colección de flores silvestres, que criándose entre las breñas vénse en todo el año plantas y flores que conservan su verdor y lozanía. Las plantas medicinales se hallan distribuídas en todas partes, pudiéndose asegurar que si se intentase una detenida investigación herbórea, se hallarian casi todas las familias que clasificó el sabio naturalista Lin-

¿ Seguiremos describiendo este famoso monasterio? Por mucho que recorriésemos y esplicásemos andariamos siempre muy cortos en detallar tan prodigiosas maravillas. Solo nos propusimos recorrer con rapidez aquellas masas de peñascos, hundiéndonos en el espantoso y sublime derrumbadero que al pié del monasterio se abre basta tocar las aguas del Llobregat, subiendo á saciar nuestras almas con la inmensidad de los espacios, deslizándonos por la orilla de los precipicios, trepando por aquellas largas y casi rectas escaleras, que asemejan las bellas comarcas de los Alpes hasta la desierta ermita, donde moraron en paz hombres de corazon puro y santo, tan familiarizados con las sencillas aves que criándolas sin la sujecion de la jaula, acudian puntuales al mas pequeño silho à coger el alimento de sus propias manos. Bajando finalmente por las rápidas cuestas entre aquellos fantasmas de roca, pasemos á descansar de tan larga y penosa correría, ébria empero la imaginación de goces y de inspiraciones, sentémonos cabe al ruinoso y casi desolado monasterio, y olvidando lo que fue, admiremos su misterio, religion y simplicidad. Entremos al templo, y llena nuestra alma de emocion y ternura, saludemos con todo afecto á la soberana Señora de Monserrate, aclamada por la devocion de los catalanes Reina del Principado.

Sabido es el hallazgo de la Santísima Virgen por unos pastores de Monistrol en el año 880, que habiendo permanecido cerca de tres siglos en la ciudad de Barcelona, ocultó despues para librarla del furor y barbarie de los sarracenos el obispo San Pacian. Tambien consta de antiquísimas tradiciones la historia del ermitaño fr. Juan Garin, á cuyo suceso muchos piadosamente atribuyen la fundacion del monasterio. Sobre estos puntos históricos no queremos ocuparnos, ni menos tener en cuenta lo que refiere la tradicion, sobre el templo de Venus, fundado por los romanos en el Monte Estorcil, que así dicen se llamó Monserrate, ni menos hacer mencion de lo de las monjas, introduci-

das en el templo fundado por Wifredo el Velloso, trasladadas despues a San Pedro de las Puellas de Barcelona, segun el privilegio que otorgo Wifredo en 888 à favor del monasterio de Ripoll, concediéndole el sitio de Monserrate con todas las iglesias que hubiese en el monte y en la falda; y en el siglo siguiente, confirmando el conde Sunyer el mismo privilegio, ya se espresa entre otras la de Santa Maria. En el siglo xi ya se encuentra Monserrate habitado por monges de Ripoll, y regido por un Prior que nombraba el Abad de este menasterio, y los monges de aquel. Perseveró así, rigiéndose por este método, hasta que en junio de 1410 Pedro de Luna, papa intruso que gobernó bajo el nombre de Benedicto XIII, erigió el priorato de Monserrat en dignidad abacial, con todas las preeminencias y prerogativas de todos los demas abades, lo que aprobaron despues Martin V y Eugenio IV.

Queda todavia de la fabrica primitiva una portada bizantina, con dobles arcos bastante variados en sus detalles, y de la gótica un trozo de claustro, lleno en otro tiempo de ex-votos y presentallas, obra de Mosen Jaime Alfonso y Mosen Pedro Barct, arquitectos de Barcelona, que lo construyeron en 1476; bien que antes en 1399, hallase memoria de un Jaime Dez Mas, famoso arquitecto, que construyó varias partes del monasterio hoy destruidas, entre ellas el célebre refectorio real, que tambien ha desaparecido. Fué el maestro Jaime uno de los que mas se distinguieron en el robo y matanza de judíos, y destruccion del Call de Barcelona en agosto de 1391; y gracias á las instancias del prior de Monserrate y à su mérito como arquitecto, pudo alcanzar que el rey D. Juan le concediese un salvo conducto para continuar la obra, mediante la precisa condicion de haber de trabajar un año entero, sin emulacion ni salario alguno.

La iglesia, no obstante las muchas reparaciones en que se procuró mejorarla en varios siglos, no correspondia á la fama y dignidad del monasterio, bien que para el artista y el anticuario, no hubiesen carecido quizás de interés sus paredes ahumadas y llenas de sepulcros. Echados los cimientos de la nueva en 1489 é interrumpidos los trabajos, puede decirse, que principió la obra en 11 de julio de 1560 fray Bartolomé Garriga, consagrándola con gran solemaidad el obispo de Vich en 2 de febrero de 1592.

Esta magnífica y singular iglesia, adornada de riquísimos y brillantes donativos por reyes, reinas, condes y otros varios personajes españoles y estranjeros, ha sufrido considerables saqueos y deterioros, por causa de las revoluciones y de las guerras con sentimiento general de cuantos la han llegado á visitar. Tantas riquezas han desaparecido, principalmente en el saqueo é incendio que en la guerra de la independencia sufrió por los franceses el monasterio, acabando con cuanto atestiguaba la munificencia de nuestros antepasados y el saber de los artífices. Es de una sola nave, pero muy espaciosa; fué terminada en 1609, verificándose la traslacion de nuestra Señora con grandísimo aparato, asistiendo el rey Felipe III con toda su corte.

Está edificada sobre peña, y consiste en un gran edificio, rodeado de diversas dependencias, cuyo conjunto, aunque no de una arquitectura severa, presenta una perspectiva majestuosa y perfectamente armónica con su si-tuacion El solo lienzo que mira de levante a mediodia consta de ocho pisos muy altos y vastos cada uno. Calcúlese cuantos esfuerzos y gastos fueron necesarios para construir sobre la viva peña y trasportar los materiales. Terminamos nuestro artículo, asegurando á cuantos no han visitado Monserrate, que aun cuando no fuese por el santo motivo de devocion, seria siempre bien empleado el trabajo que cuesta llegar à aquel sitio, por la hermosa vista que ofrece y los caprichosos objetos de aquella misteriosa y ascética montaña. ¡Ojalá veamos en breve restablecido el culto y esplendor de otros siglos en obsequio de la Sacratísima Vírgen y consuelo de sus numerosisimos devotos!!!.... -J. F. F.

DIARIO DE AVISOS.

AFECCIONES ATMOSFÉRICAS.

DIA.	HORAS.	TERM	. R.	BAI	óΜ.	VIENTOS	Y	ATMÓSF.
id.	7 mañana 2 tarde. 0 noche.	18 20 18	6	32	10	s. nub. s. E, nub Nub.		
			- 6	Λī			-	

Marche 19 1 1	***					
Sale à 5	horas.	35 ms.	mañana.	1	н.	M
				Meridiana.	12	
Se pone	a 6 h.	25 ms.	tarde.		12	3

Anuncios oficiales.

Orden de la plaza del 7 de setiembre de 1851. SERVICIO PARA EL 8.

Jefe de dia , D. Ricardo Arzabe , teniente coronel graduado , capitan del regimiento (infanteria del Rey.—Parada , los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Galicia.—Hospital y provisiones, Caballería del Principe.—El brigadier, sargento mayor , José María Rajoy. Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.

Han ingresado en este dia 38,107 rs. procedentes de 915 imposiciones, siendo 25 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 16,817 rs. 22 mrs. à peticion de 32 interesados. Barcelona 7 de setiembre de 1851.—El director de turno Tomas Coma.

Monte Pio Barcelones.

Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan à redimir sus prendas ó à renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procedera à la venta de dichas prendas en pública almoneda, que se celebrará à las nueve de la mañana del martes 16 del corriente.

Con motivo de la festividad del lunes, el despacho de préstamos sobre alhajas estará abierto el martes 9 del corriente.

LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Hoy lunes 8 del corriente, á las doce del dia se cierra la admision de juegos para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid et 15 del que rige.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

El miércoles 10 del corriente, se cierra el despacho de billetes del sorteo de grandes premios que se ha de celebrar en Madrid el dia 11 del mismo.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cádiz y Tarragona en 28 dias, laud Feliz, de 39 t, p. Jaime Ricomá, con 51 seras trapos á D. Serapio Romaní, 40 sacos cochinilla á D. R. Comas y Salitre, 30 sacos cacao á D. Mariano Flaqué, 3 fardos cera á D. Cristóbal Casañas, 30 cajas plomo al administrador de la aduana, y 39 pipas vino trasbordo.

De Corcubion y Salou en 23 días, polacra goleta Singular, de 79 t., c. Juan Manuel Romero, con 41 cascos sardina á D. Isidro Moreu, 20 id. á D. Gaspar Dotres, 124 id. á D. José Poch, 38 cascos y 21 barri-

les id. à D. Juan Pou-De Cullera y Valencia en 2 dias, laud Desamparados, de 29 t., p. Joaquin Català, con 42 sacos arroz à D. Juan Carsi, 93 id à D. J. Martí y Codolar, 60 id. à la Sra. viuda Aviñó, 60 id à D. Juan Fontanillas, 40 id à los Sres. Conill hermanos, 20 sacos cacahuete à la Sra. viuda Aviñó, y 12 carros salvado à la órden.

De Castellon en 3 días, laud Firme, de 22 t., p. Sebastian Duran, con 106 cajas loza á D. Ramon Girona, y 900 @ algarrobas á D. Federico Carbó.

na. y 900 @ algarrodas a D. Federico Cardo.

De Cádiz y su carrera en 7 dias, vapor Cid, de 212
t, c. José Casals, con 4 fardos cochinilla à D Mariano Llovet, 11 fardos bayetas à D. A. Corominas é
hijo, 11 id. à D. José Miquel, 10 id. à D. José Casadesus, 7 id. à D. A. Casanovas é hijo, 5 id. à D. Ignacio Vieta y C. 3 id. à D. Juan Ferrer, 1 id. à don
Julian Garcia Benitas, 6 de paños à D. Miguel Solá,
1 id. à D. J. Casadesus, y otros efectos para esta y
229 bultos de varios géneros de tránsito para Mar-

e Barcelona. rs. procedenel número de 16,817 rs. 22 Barcelona 7 de turno To-

jas empeñacuyos plazos s prendas ó a los intereses se procederá ca almoneda. mañana del

s, el despará abierto el

IVA. foce del dia

a estraccion lel que rige.

ierra el despremios que del mismo.

o en el dia

ıud Peliz, de pos à D. se-R. Comas y aqué, 3 faras plomo al is vino tras-

olacra golela nero, con 41 . á D. Gaspar s y 21 barri-

Desampara-2 sacos arroz dolar, 60 id. i Fontanillas, sacos cacaos salvado á

22 t., p. Se-Ramon Giroarbó. r Cid, de 212 illa á D Ma-Corominas é José Casaid. à D. Ig-1 id. á don Miguel Solá, para esta y

o para Mar-

sella, y 57 pasajeros, consignado à D. M. Diaz de

De Aguilas y Tarragona en 4 dias, laud Aguila, de 26 t., p. Salvador Lopez, con 500 fan trigo y 20 qq. cera à D. Maximo Gualdo, 100 de trapos à don Agustin Vilaró, 100 de marmol à D. Manuel Moreno y 13 millares espartería à D. Salvador Garriga.

De Isla Cristina y Alicante en 18 dias, laud Candelaria, de 30 t., p. José Gil, con 33 y media pipas atun, 2 fardos atun seco y 8 de buches de id à don J. serra y Totosaus

De Alicante en 3 días, laud Sofía, de 45 t., p. Mi-guel Santandreu, con 237 cahices trigo à D. B. Solá y Amal, 66 cajas manufacturas à D. José Oriol y Puig, 13 bultos zinc à D. Baltasar Fiol, 7 de laton à D. Luis Ramoneda, 16 balas papel a D. Pedro Rius, 6 sacos pimientoj à los Sres. Conill hermanos y 2 fardos panos à los Sres. Miarons y Doria.

nos à los Sres. Miarons y Doria.

De Alicante y Tarragona en 6 dias, pailebot San Pedro, de 83 t., p. José París, con 4,040 fan trigo para Malaró, 50 fardos espartería y 3 de pieles à D. B. Solà y Amat, 2 id à D. Agustin Campusola y Ribas, 7 sacos simiente de lino à D. Camilo Puigoriol, 46 fardos esparteria à D. José Mas, 80 id. y 12 sacos anis à D. José Oriols y Puig., 3 fardos paño à D. Ramon Artiga, 3 balas barrilla à D. Ramon Nadal y Santandreu, 3 de papel à D. Tomás Busque y 1 id. à D. Francisco Tallot.

De Valencia. Salou y Villanuava en 8 dias land

De Valencia, Salou y Villanueva en 5 dias, laud Norma, de 28 l., p Vicente Sister, con 210 cahices trigo a la señora viuda Aviñó.

Además 14 buques de la costa de este Principado con 8 cascos sardina á D. José Mustich, 34 id. á don Gaspar Dotres, 11 id. y media pipa (aceite á D. J. serra y Totosaus, 200 damajuanas almendras y 104 pipas vino trasbordo y otros efectos.

' PARA MARSELLA.

El vapor español CID saldrá el 10 del presente mes, á las ocho de la mañana, admitiendo cargo y pasajoros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.º 1, piso 1.º

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

El vapor esp. BALEAR, saldrá el 12 del corriente mes, á las 9 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros, se despacha en la calle de la Merced, esquina à la plaza de San Sebastian, casa n.º 1, piso prin-

VIGIA DE CADIZ.

Embarcaciones entradas en aquel puerto el dia 30 de agosto.

Fragata española Magnolia, c. Juan José de la ragata espanoia magnolia, c. Juan Jose de la Matta, de Liverpool en 19, con mercancías.— Fragata española Amphytrile, c. Santiago Patron, de la Habana y Vigo en 3, con madera.— Bergantin español Iris, c. Antonio Rodriguez, de Santiago de Cuba y Vigo en 3, con café.— Polacra goleta española el Recreo, c. José María García Brabo, del Carrillan (con varies plactis, — Mistro, aspañol Corrillan (con varies plactis, — Mistro, aspañol Corrillan) ril en 4, con varios efectos — Místico español Cor-reo n.º 1, Buen Mozo, c. Blas Orozco, de Santa Cruz de Tenerife en 12, con correspondencia y cochi-

Han salido.

Anoche el pailebot inglés de recreo serpent, c. lord Clarence Paget, para la mar — Bergantin fran-cés Sapenr Pompier, c. Mr. Matingre, con 34,090 lo-sas, 10,000 ladrillos, 320 resmas de papel, 50 barri-les con ocre, 50 botellas aceite de linaza, 18 barri-

les, 8 cajas y un paquete cerrajería y candados, 20 les, 8 cajas y un paquete cerrajeria y candados, 20 barriles con pintura, 11 cajas loza de pedernal, 10 dichas pipas, 9 maletas, 3 cajas y una barrica calzados, 8 fardos de lencería, 3 cajas gorros, una con papel pintado, 2 id. casquetes, una con pinceles, 2 pacas y un fardo de tela, un fardo y un lio cañamazo, 2 fardos ropa, un barril cucharas, jarros de barro que condujo de Saint Valery y sal para Buenes de la condución de saint Valery y sal para Buenes de la condución nos-Aires.

Estracto de las listas del Lloyd del 2 de setiembre de 1851.

Llegados à Liverpool. — Setiembre, dia 1.º Luisa y Jesusa, c. Galdez, de la Habana Llegados à Hamburgo. — Agosto, dia 29. Primero de Mayo, c. Muniategui, de la Habana Llegados al Havre. — Agosto, dia 29. Susana, c. Mandicolanda de Londras

Mendicolanda, de Londres. Salidos de Londres. — Setiembre, dia 1.º Angelita,

c. de Salazar, para Bilbao y San Sebastian.

Mercados

Gerona 6 de setiembre.

Trigo 63 rs., cuartera. - Mezcladizo 51. - Centeno 42.—Cebada 29.—Maiz 41.—Judias 96.—Habas 43.—Mijo 41.—Garbanzos 74.—Fayol 34.—Avena 25.—Arbejas 44.—Aceito 51, el mallal.— Arroz 86, el quintal.

Bolsa de Madrid del 4 de setiembre de 1851.

FONDOS PÚBLICOS - SIN OPERACIONES. Títul. del 3 p. % á 36 1/8 p. % al cont. á 36 1/4. Dienos de partícipes legos convert. 26. Títulos del 4 p. %, à 15 1/8. Id. del 5, å 17.

Inscripciones del 4 y 5 p $^{0}/_{0}$ de partícip**es legos, 15.** Deuda negociable al 5 p $^{0}/_{0}$ à 7 $^{1}/_{2}$. Vales no consolidados à 7 $^{1}/_{2}$. Cupones no capitalizables à 8 %

Deuda sin interés à 6 1/2. Acciones del Banco de San Fernando, 100. DESPUES DE BOLSA

A las tres: 3 p. ${}^{0}/_{0}$ à $36 {}^{1}/_{8}$ d. $36 {}^{4}/_{9}$ p. El 4 p. ${}^{0}/_{0}$ con cuatro cupones à $15 {}^{4}/_{8}$. El 5 p. ${}^{0}/_{0}$ à 17 cupon corriente. Id., 4 cupones vencidos à 17 ${}^{19}/_{10}$ d. 18 p. Parché ${}^{1}/_{10}$ d. 20 p. Respective à ${}^{1}/_{10}$ d. 18 p. Deuda á 6 7/16 d., cupones á 8 3/8 p. CAMBIOS.

Londres à noventa dias por un peso fie. 51 d. - París à 8 dias por un peso fie. 5 fr 27 — Barcelona par din. dano pap.

Bolsa de París del 3 de setiembre.

El 5 p. %, 93 f. 95 c. -3 p. %, 55 f 80 c. - Accio-

nes del Banco 2150 El 3 p %, esp. esterior 37 %, — Id interior 35 %, Un nuevo y considerable descuento de 400,000 fr. de rentas no ha producido otro efecto que el de sostener los cambios á los precios de ayer, sin conseguir ningun movimiento de alza.

Bolsa de Londres del 2 de setiembre.

Consolidados 96 $^4/_2$.— Españoles : deuda activa 20 $^3/_4$.—Id. pasiva 6 $^3/_8$ — 3 p $^0/_0$ esp. esterior 37 $^3/_4$.

A VISOS.

EN EL TALLER DE ENCUADERNACION DE PEDRO Vives, calle de la Puerta del Angel, n.º 10, se sigue encuadernando desde lo mas comun hasta lo m as superior, conforme los variados modelos que se presentan Tambien se forran y barnizan mapas y planos, todo con la posible baratura. Se hallan de venta misales romanos de diversas cualidades, un libro de evangelios y otro de epistolas para la cele-bracion de misas cantadas, cuadernos de requiem, las octavas de las festividades del año, la obra de Buffon impresion de Madrid , 18 L fóleo mayor y de lance , la Suma de Sto Tomás , 10 tomos en fóleo mayor , las decretales de Gregorio IX ; Causino , la corle santa; y las obras de Sto. Tomás de Villa-

METODO CURATIVO DE MR. RASPAIL.

En la botica Universal calle del Conde del Asalto. esquina à la de S. Ramon se celebran todos los dias, de diez à una de la manana, consultas médicas por el sistema de Raspail, el cual produce los mas fell-ces efectos en los dolores de estómago, el reumatismo, la gota, las enfermedades de la cabeza, los ataques histéricos, las lombrices, las llagas de las piernas y en otra porcion de enfermedades.

CRÓNICA ARTÍSTICA.

Algunas personas que asistieron al baile del Criadero se quejan , la verdad en su lugar, de que se exija en el cafe por los sorbetes y demas refrescos un precie mucho mas crecido del que se satisface ordinariamente.

- El teatro del Odeon trata de empezar en breve sus funciones dramáticas; así es que cuanto antes publicará las listas de compañía, precios de abono, etc. Segun parece las funciones solo tendrán lugar en los dias festivos.

- La célebre Lola Montes se ha contratado. no para el teatro de la Reina, en Londres, segun se decia, sino para los Estados-Unidos. M. Barnum, el que fué tambien empresario de la cantatriz Jenny Lind, se ha encargado ahora de esta nueva notabilidad, y para ello no ha dudado en entregar á la ex-favorita la cantidad de 1.600,000 reales. La condesa de Lansfeld se embarcará á mediados de otoño, y además de su numerosa servidumbre, contará entre su sequito, á un maestro de haile, á su agente dramático, á un escribano de la capital, à un doctor, etc., etc.

Diversiones públicas.

GRAN TEATRO DEL LICEO. — Por la tarde. — Funcion n.º 8.— Sinfonia. La comedia en 3 actos traducida del francés por D. Ventura de la Vega: El héroe por fuerza, dirigida por el Sr. Valero. En su desempeño tomarán parte con este actor las señoras Espinosa y los Sres. Ballestroni, García, Comerma, etc. Baile: Los toros del puerto, dirigido por el Sr. Nieto. El sainete: El payo de centinela,

dirigido por el Sr Valero.
Precio: Palcos bajos y segundos 30 rs.—ld.
terceros 20 rs.—Sillones 2 rs.— Lunetas 1 rl. Entrada 2.rs. A las 3 y media.

Por la noche. — Funcion n. 9, en la que se re-petirá por última vez el gran concierto de pianos por 24 profésores, bajo la dirección de D. Miguel Angel Rachelle. A la condescendencia de estos aristas debe la empresa el poder repetir esta novedad con el objeto de complacer al ilustrado público

Tomarán parte en dicho concierto los siguientes profesores:

Sra. Recouly.—Sra. Busco. Sr. Font.—Sr. Abella, Sr. Maseras.—Sr. Ubach. Sr. Jurdan.—Sr. Gispert. Sr. Negrada.—Sr. Puicasth

Sr. Nogués.—Sr. Puigcalhó.

Sr. Rodriguez.—Sr. Rodriguez. Sr. Manent.—Sr. Balaguer.

Sr. Payrot.—Sr. Verdaguer. Sr. Tintorer.—Sr. Tubell. Sr. Pardas.—Sr. Roses.

Sr. Schoembruns,-Sr. Piqué. Sr. Marraco. - Sr. Pujol.

Los pianos en que tocarán dichos profesores son de las acreditadas fabricas siguientes : De los seño-res Boisselot y C.º de esta ciudad, seis. De Erard,

dos. De Pleyel, dos. De Bord, uno De Collard, uno Programa. — 1. parte. — La comedia en un acto y en verso : A lo hecho pecho , dirigida por el señor Valero. Tomarán parte en su desempeño además de este actor las Sras. Espinosa y los Sres. Ballestroni y Comerma.—2.ª parte.— Sinfonia de la opera del Mtro. Rossini: Il assedio di Corinto. Riopera dei Miro. Rossini: It asseuto at corino, Ri-godones del Miro. Bousquet: La California, Sin-fonia de la opera del Miro. Rossini: Semirami-de. Sinfonia de la opera: La Mulla di Portici, ejeculada en pianos por los 24 profesores.—3.º parte.—Fantasia del Miro. Mercalante sobre te-mas del Stabat de Rossini. Scholisch de los señores Jurch y Llorens : *El elegante*. Sinfonía de la ópera Zampa, ejecutada en pianos por los 24 profesores. Fantasia sobre temas españoles compuesta y dedi-cada a S. M. la reina D. Isabel II, por J. A. Jebaert. Se bailarán las Boleras robadas bajo la direccion del Sr. Nielo.

Precios: Palcos bajos y segundos 30 rs. — Id. terceros 20.—Sillones 5.— Lunetas 4.— Asientos fijos 2.

Entrada 4 rs Los señores abonados en la temporada NOTA. última disfrutarán gratis de las localidades que tu-

Con anuencia de la autoridad. - El concierto en el Salon del Consulado suspendido ayer por el mal tiempo, tiene lugar hoy lunes.— Las tarjetas de entrada despachadas ayer serán validas para hoy. -El programa es el mismo que se anunció a yer.

ADVERTENCIA.

A las 7 y media.

Hoy se reparte á los Sres. Suscritores la entrega 10 de la novela titulada Un interior.

E. R., J. PONS.—Imprenta de Pons y C.º, calle de Copons, n.º 2.